



Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220190057201

Habiéndose cumplido lo dispuesto en auto anterior, referente al aporte de un certificado de tradición actualizado del inmueble objeto de secuestro (fls 47 y ss carpeta virtual), el Despacho resuelve:

FIJAR el día **SIETE (7)** del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **9:00 AM**, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada.

Deben cumplir todos los intervinientes en la diligencia, los protocolos dispuestos para la prevención de Coronavirus Covid-19, dispuestos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Comuníquesele al secuestre para lo de su cargo.

Por la parte interesada, téngase en cuenta la orden impartida en auto del 3 de septiembre de 2021.

Con todo, se requiere a la actora para que informe sobre los resultados del preacuerdo celebrado con la parte demandada, y si es del caso, eleve las peticiones pertinentes frente a la realización de la diligencia acá programada.

NOTIFIQUESE,

Car

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f379d7278877f879050a21094794d42d5b2708d8d76235514271da9e3db6da9**

Documento generado en 28/01/2022 12:24:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>